

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – MARZO NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EXPEDIENTE: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 342-2020
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR DAVID OSPINO JULIO

Señora Juez: informo a usted con el presente proceso en el cual la parte demandante solicita corrección del mandamiento de pago dictado en fecha 11 de diciembre de 2020. A su despacho para proveer. Turbaco 9 de marzo, de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - MARZO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En el presente asunto el Apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto de fecha 11 de diciembre de 2020, toda vez que por error se libró mandamiento de pago del pagaré No. 90000079762 por la suma de \$83.657.026.76 equivalentes a \$83.657.026.76 UVR, siendo que las unidades en UVR solicitadas en el escrito de demanda es la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS UNIDADES CON CIENTO CINCUENTA Y SEIS DIEZ MILESIMAS (304.096.0156).

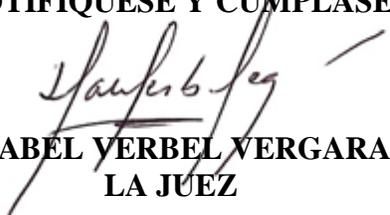
Una vez revisado el expediente encuentra el despacho que le asiste razón al memorialista por lo cual el despacho procederá de conformidad al artículo 286 del C. G. P. a corregir la providencia de fecha 11 de diciembre de 2020, toda vez que involuntariamente se incurrió en error aritmético en cuanto a las unidades de UVR por las cuales se libró mandamiento de pago del pagaré No. 90000079762, siendo el valor correcto: TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS UNIDADES CON CIENTO CINCUENTA Y SEIS DIEZ MILESIMAS (304.096.0156).

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: corregir la providencia de fecha 11 de diciembre de 2020, en cuanto a las unidades de UVR por las cuales se libró mandamiento de pago del pagaré No. 90000079762, siendo el valor correcto: TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS UNIDADES CON CIENTO CINCUENTA Y SEIS DIEZ MILESIMAS (304.096.0156).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Paola

La presente providencia es notificada en estado electrónico No. 12 de fecha 17 de marzo de 2021.
PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA